

000001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA (SENASA)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°57-2025-DVGP-SENASA

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025

Tegucigalpa M.D.C. 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No.1953/TSC/2025

Ingeniero

Ángel Emilio Aguilar

Director General

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)

Su Oficina.

Distinguido Director Ejecutivo:

Tengo el honor de saludarle para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°57-2025-DVGP-SENASA, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3), 32 reformado, 42 (numeral 2), y 45 reformado (numerales 1, 2, 5, y 11), de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones, sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,


Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente



📁 Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/WYQC.



000003

000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	11
CAPÍTULO III	15
CONCLUSIONES	15



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



D. METODOLOGÍA

000005



La Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica), y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se verificó la totalidad de los productos finales mediante la revisión de una muestra aleatoria, los cuales sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), fue creado mediante Decreto Ejecutivo PCM-015-2020 (deroga el PCM-038-2016), como un ente desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), con personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerciendo su competencia con autonomía técnica, administrativa y financiera, de duración indefinida.

Su función es dirigir el Sistema de Sanidad Agroalimentaria, el cual comprende la inocuidad de los alimentos y la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, principalmente al diagnóstico y vigilancia epidemiológica, sistemas de información y notificación, cuarentena agropecuaria, la certificación sanitaria y fitosanitaria, con la finalidad de apoyar el comercio de la producción agropecuaria, el control y análisis de los insumos agropecuarios, de los productos de origen animal y vegetal, incluyendo los orgánicos y biotecnológicos, los registros sanitarios, programas y campañas de prevención control y/o erradicación de plagas y enfermedades, la acreditación de profesionales y empresas en aquellas acciones que por su naturaleza sean delegables, bajo el criterio de SENASA.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la SENASA, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE); donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es ser la institución competente y responsable de salvaguardar el patrimonio agropecuario nacional, para la protección de la salud de las personas, animales y vegetales, la preservación, conservación e inocuidad de productos y subproductos contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenaria, en beneficio de los consumidores, productores y la industria.
- La definición de un objetivo estratégico dirigido a conservar y mejorar el estatus Fito zoosanitario y control de riesgo a través de la sanidad e inocuidad de la producción agroalimentaria del país, alcanzando la certificación y sello de inocuidad de los productos agropecuarios del mercado interno y externo, con un enfoque de igualdad de género.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, según se describe a continuación:



000007



- ✓ **Con La Visión de País al 2038:** con el Objetivo No. 3: “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aproveche de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”; y particularmente con la Meta 3.2: elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB.
- ✓ **Con El Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026:** con el Objetivo No.1.2: “Organizar de manera eficiente los factores de producción: tierra, capital, trabajo y tecnología para la erradicación de la pobreza extrema y general, asegurando el respeto a la propiedad privada y el acceso equitativo a tierras, créditos y asistencia técnica.”, el cual corresponde al Sector 1: Gabinete Económico; y Eje 1.2: Desarrollo agropecuario y soberanía alimentaria.
- ✓ **Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** con el ODS8: “Promover el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, mediante el logro de mejores niveles de crecimiento económico.
- La estructura del POA se estableció mediante un (1) programa institucional, de donde se desprenden **nueve (9) productos finales orientados a la entrega de certificados y permisos; proveer servicios de inspección y asistencia técnica; y conformación de alianzas estratégicas para garantizar el buen funcionamiento del sistema de Sanidad Agroalimentaria, beneficiando a los consumidores, productores y la industria en general;** lo anterior, evidenció que ésta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO, PERÍODO FISCAL 2024		
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales Reportados	% Ejecución de los Productos Finales
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	9	98%

Fuente: Elaboración propia con datos de reportes de programación y ejecución física del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), y los Controles Internos del SENASA.

Nota: la calificación de promedio general de POA de 94%, notificado el 31 de julio de 2025 al Congreso Nacional (CN), en el Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado 2024, fue modificada tras una verificación técnica adicional, ya que al momento de su presentación ante el CN aún se encontraba en proceso de revisión de evidencia. Este cambio garantiza una representación más precisa del cumplimiento programático del ejercicio fiscal.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el grado de ejecución de los resultados reportados acorde a su Programa Institucional y sus respectivas Direcciones:

EL PROGRAMA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, consolida el monitoreo de la regulación, vigilancia, aplicación de leyes, la certificación de unidades de producción y el comercio de productos y subproductos de



000008



origen animal y vegetal en beneficio de los consumidores, productores y la industria; además, tiene como facultad, implementar cercos sanitarios y focos de emergencia por el surgimiento de plagas o enfermedades imprevistas.

En la planificación operativa de SENASA se contempló la ejecución de sus nueve (9) productos finales mediante las acciones desarrolladas por cuatro (4) Direcciones Técnicas que se describen a continuación:

1. DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD ANIMAL: tiene como fin preservar el patrimonio pecuario del país, mediante: **1) acciones de control** para la prevención y erradicación de enfermedades de alto impacto económico, o potencial zoonótico¹ (tales como encefalopatía espongiforme bovina, enfermedades exóticas); y para el manejo de programas sanitarios (de brucelosis, tuberculosis, avícola nacional, trazabilidad bovina, entre otros); **2) emisión y entrega de certificados** para la declaratoria de inocuidad de productos y subproductos agroalimentarios de origen animal al estar libres de enfermedades, para la inscripción y registro de productores o fincas y establecimientos (nuevas o renovaciones); y **3) capacitaciones a propietarios de finca y productores en general** para la divulgación y educación sanitaria.

Los resultados de sus dos (2) productos finales alcanzaron el 100% de su ejecución y son los siguientes:

- **Se extendieron 224 certificados de registro zoosanitarios a propietarios de fincas,** para acreditar que sus animales (ganado, porcino, avícola, acuícolas), están libres de enfermedades. La emisión del certificado es para nuevos propietarios o como para renovaciones, en el documento se incluye el registro de los animales y el diagnóstico sobre los mismos con relación a la brucelosis o tuberculosis bovino.

Este producto presenta una ejecución de 224%. De acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución fue resultado de la implementación de actividades de campo y estrategias de cobertura de granjas y fincas ganaderas de acuerdo a la demanda de los servicios. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

La verificación de los datos reportados, se realizó mediante la revisión de una muestra aleatoria de certificados entregados en el III trimestre, seleccionados de los listados de fincas que están bajo control de los Programas Brucelosis y Tuberculosis, y del Programa Aviar; lo que permitió verificar que 15 propietarios de granjas realizaron sus procesos de renovación de certificados, en donde los propietarios de fincas avícolas registraron aves en las categorías de engorde, postura y reproducción; asimismo, los

¹ Enfermedad Zoonótica: enfermedad infecciosa que se puede transmitir entre animales y seres humanos.



000009



propietarios de fincas obtuvieron certificaciones por encontrarse libres de las enfermedades de brucelosis y tuberculosis.

- **Se capacitó a 3,462 productores en temas de sanidad animal**, particularmente en: brucelosis y tuberculosis, trazabilidad bovina, enfermedades reproductivas, manejo de vacuna, rabia parálitica bovina, prevención y control de enfermedades aviares rabia parálitica bovina, enfermedades clostridiales, inspección de buenas prácticas de manufactura en el procesamiento de carnes, bioseguridad en granjas avícolas, enfermedades en porcinos, manejo de productos veterinarios, influenza aviar, peste porcina clásica, requisitos para la inscripción al Programa Avícola Nacional (PAN), entre otras.

Es importante mencionar que el valor reportado como ejecutado, se refiere a la suma total de participantes en las capacitaciones que SENASA imparte en los diferentes rubros y temas; sin discriminar que un mismo productor, de manera voluntaria, puede participar en más de un evento de capacitación durante el año.

La ejecución de este producto fue de 231%; de acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución fue resultado de la afluencia a los eventos realizados y actividades de capacitaciones en las modalidades virtual y presencial, dirigidos a productores y productoras de fincas ganaderas, granjas avícolas y porcinas. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

La verificación de los datos reportados, se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de "40 listados de asistencia correspondientes a los eventos de capacitación brindados en el III trimestre".

2. **DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD VEGETAL**, tiene como fin minimizar el impacto de las plagas que amenazan la seguridad agroalimentaria del país, por medio de: 1) **acciones de control** para la prevención, y erradicación de plagas de interés económico cuarentenario; mediante la ejecución de campañas y programas sanitarios (tales como Moscamed, Huanglongbing (HLB), Pulgón Amarillo, Paratiroza-Zebra Chip-Permanente del Tomate, vigilancia de Tuta absoluta, Picudo del Camote, Thrips Palmi, entre otros); mediante 2) **la emisión y entrega de certificados** para la declaratoria de inocuidad de productos y subproductos agrícolas y para la inscripción y registro de productores o fincas y establecimientos (nuevas o renovaciones); y mediante el manejo, y 3) **capacitaciones a propietarios de finca y en general**.

Los resultados de sus dos (2) productos finales alcanzaron el 96% de su ejecución, y son los siguientes:

- **Se extendieron 1,123 certificados de registro fitosanitario a propietarios de fincas**, para documentar la producción de bienes de origen vegetal (frutales, hortalizas,



fertilizantes, plaguicidas), para acreditar que sus productos y sub productos están en buen estado sanitario para su comercialización. Este producto reporta una ejecución de 92%.

La verificación de los datos reportados, se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de un 60 certificados de certificados entregados a productores y propietarios de finca, seleccionados de los listados mensuales emitidos por el Registro Nacional de Rastreabilidad y Trazabilidad y Registro Agropecuario, Acuicola y Pesquero y por el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas; lo que permitió evidenciar los procesos de Inscripción en las áreas de diagnóstico fitosanitario y de plaguicidas y fertilizantes.

- **Se capacitó a 2,562 productores en temas de sanidad vegetal**, en temas como ser: manejo seguro de plaguicidas, fortalecimiento de capacidades en prácticas sostenibles y climáticamente inteligentes, manejo bio nutricional de palma, reunión cadena papa, socialización de cobros de timbres para exportación, buenas prácticas agrícolas certificación orgánica en cultivo de ajonjolí, monitoreo de paratiroza, entre otros.

La ejecución de este producto fue de 64%; de acuerdo a notas explicativas la baja ejecución se debió a que este producto final mantiene vinculación directa con la demanda de servicios de capacitación, asimismo se reportó poca afluencia a los eventos de capacitación, asimismo no se obtuvo la buena cooperación por parte de las coordinaciones regionales, ya que pocas actividades de capacitaciones a productores y productoras de fincas agrícolas se realizarán sin logística. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

La verificación de los datos reportados, se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de "34 listados de eventos de capacitación correspondientes al II trimestre del 2024"; en donde se evidenció el desarrollo de los temas de Elaboración de Abonos Orgánicos y Bio Insumos, Uso y Manejo Seguro de Plaguicidas Regencia Categoría A, y Pulgón amarillo; Manejo de Plataforma del Sistema de Gestión Electrónica de Registros (GER), Agricultura Orgánica.

3. **DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**, vela por la protección de la salud de las personas mediante: **1) Control, inspección y certificación de establecimientos y fincas** (de importadores y exportadores) donde se procesan y/o comercializan productos y subproductos de origen animal y vegetal; para lo cual emite certificados de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA); Buenas Prácticas de Manufactura (BPM); Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), y **2) Capacitaciones a productores, propietarios de finca e inspectores oficiales.**

Los resultados de sus tres (3) productos finales alcanzaron el 100% de su ejecución, y son los siguientes:



000011



- Se extendieron 259 certificados de inocuidad a los propietarios de los establecimientos y fincas, para acreditar la implementación oficial de los sistemas de inocuidad agroalimentaria Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP). La ejecución de este producto fue de 104%.

La verificación de los datos reportados, se realizó mediante la revisión In situ de muestra aleatoria de “10 certificados de reconocimiento oficial de Buenas Prácticas Acuícolas”.

- Se inspeccionaron 166 instalaciones físicas de producción primaria (agricultura, pesca, crianza de ganado y otros medios de producción), con el propósito de fiscalizar los estándares de inocuidad y las medidas sanitarias establecidas por el propio establecimiento y por el SENASA, para mantener la inocuidad de los alimentos y salvaguardar el patrimonio agropecuario nacional. La ejecución de este producto fue de 100%.
- Se inspeccionaron productos de 54 establecimientos y fincas de producción primaria, con el objetivo de determinar el cumplimiento de la normativa nacional (Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Productos Fitosanitarios), y exigencias del mercado internacional y tratados ratificados por el Estado de Honduras, con el fin de vigilar su cumplimiento y prevenir la introducción de plagas y enfermedades que puedan afectar la agricultura, ganadería y el ambiente del país.

La ejecución de este producto fue de 46%; es importante mencionar que este producto final está vinculado con la demanda de servicios de muestreo por parte de los propietarios de establecimientos; en tal sentido, de acuerdo a notas explicativas, la baja ejecución se derivó de una disminución del interés de los productores en realizar los procesos de aplicación de muestreo de productos para exportaciones de acuerdo a normativa Nacional y a exigencias del mercado internacional, dado que se cortaron relaciones comerciales con la República de China Taiwán, afectando principalmente las exportaciones de camarón. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

La verificación de los dos productos finales antes mencionados, se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria del “listado Trimestral de establecimientos y fincas de producción primaria inspeccionadas con aplicación de muestreo”; en donde se evidencio la inspección a 50 fincas y establecimientos, y a 54 muestreos; las fincas inspeccionadas corresponden a los rubros de cárnicos, lácteos productos pesqueros y acuícolas, frutas y hortalizas.



000012



4. **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA AGROPECUARIA**, tiene como finalidad prevenir y limitar la introducción o propagación de plagas y enfermedades no presentes en el territorio nacional que pongan en riesgo la salud humana animal o vegetal del país, que puedan ser portadas o transportadas por animales, vegetales, productos y subproductos de origen animal o vegetal, mediante, **la entrega de certificados para exportaciones y permisos de importación de productos de origen animal y vegetal**, resultantes del establecimiento de controles en los puntos fronterizos del país (aéreos, marítimos, fluviales, y terrestres), con base en la aplicación de regulaciones establecidas en de tratados, convenios y leyes vigentes para la generación de barreras sanitarias.

Los resultados de sus dos (2) productos finales alcanzaron el 96% de su ejecución, y son los siguientes:

- Se extendieron 464 certificados de cuarentena para la exportación de productos y sub productos de origen animal y vegetal a empresas y propietarios de fincas, para acreditar que sus productos y sub productos del mismo origen, están en buen estado sanitario para ser exportables. Este producto presenta una ejecución de 93%.

La verificación se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de 30 certificados entregados a empresas exportadoras en el mes de octubre.

- Se extendieron 347 permisos de cuarentena para la importación de productos y sub productos de origen animal y vegetal, a empresas y propietarios de fincas, para acreditar que sus productos y sub productos de origen animal están en buen estado sanitario para ingresar al país. Este producto presenta una ejecución de 99%.

La verificación se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de 30 permisos entregados a empresas importadoras en el III trimestre.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Con base a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en el artículo 261, 262 y 263; sobre la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres; del cumplimiento de las Instituciones del Estado en la presentación ante la la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), de remitir los reportes presupuestarios trimestrales y anuales, sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género; y del cumplimiento de obligaciones de las instituciones participantes en los Módulos del Programa Ciudad Mujer; respectivamente; se evidenció lo siguiente:



- En el *Informe de Avance sobre Perspectiva de Género del período fiscal 2024*, que elabora la SEMUJER el cual contiene la información sobre el cumplimiento de las Instituciones del Estado en la presentación de reportes trimestrales, mismos que se utilizan como insumo para la construcción del Índice de Inversión de Equidad de Género (IIEG), reporta que SENASA no presentó el informe correspondiente al IV trimestre.
- Sin embargo, SENASA, dio cumplimiento al mandato de reportar ante SEMUJER, evidenciando la entrega en los “Formatos de Presentación de Informe Trimestral, de los cuatro trimestres, donde constan las acciones en favor de la igualdad y la equidad de género; en los cuatro (4) oficios de remisión contienen como inversión en género, lo siguiente:
 - ✓ Desagregación por género de los productores y propietarios de fincas beneficiados con la emisión de permisos para facilitar los procesos de importación de productos y sub productos de origen animal y vegetal e insumos agropecuarios.
 - ✓ Con respecto al presupuesto etiquetado, a la fecha el SENASA no cuenta con un presupuesto para género.

RESULTADOS TENIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Con respecto a lo establecido en los Artículos 188, 189, y 311; de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024 (Decreto Legislativo No. 62-2023); se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base a lo anterior se evidencio lo siguiente:

El SENASA, reportó actividades de atención al medio ambiente, centradas en el Programa "Campo Limpio"²; en el que SENASA participa como certificador, regulador y evaluador de cumplimiento de actividades del programa y del Plan de Mejora del Sistema; así como otras acciones relacionadas con la gestión de envases vacíos de plaguicidas y agroquímicos, recolección, capacitación y comunicación; dando cumplimiento específico a lo siguiente:

² Programa Campo Limpio: solución ambiental a los envases vacíos de plaguicidas que se utilizan en la agricultura para evitar la contaminación en tierras de cultivo, arroyos y cauces que dañan el medio ambiente en zonas rurales y la salud de los productores del municipio; ejecutado por la red de **asociaciones de CropLife Latín América** con la participación activa de los agricultores, distribuidores, autoridades y otros aliados.



000014



- ✓ **Establecimiento de principios y obligaciones en temas de protección ambiental y manejo de residuos peligrosos:** mediante el programa Campo Limpio, se promovieron prácticas responsables y seguras para proteger el medio ambiente y la salud pública.
- ✓ **Responsabilidad del sector público y privado en la gestión adecuada de residuos y subproductos:** mediante el estableciendo mecanismos de coordinación, se evidencia la colaboración entre el sector agrícola, instituciones gubernamentales y empresas privadas a través del comité del programa, lo que fortaleció la responsabilidad compartida en la gestión de residuos agrícolas.
- ✓ **Participación ciudadana y la importancia de la información pública en temas ambientales:** mediante la adopción de una estrategia de comunicación, difusión y sensibilización a través de medios de comunicación, entrevistas, charlas y campañas, promueven una gestión participativa y transparente en materia ambiental.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, fue por valor de L222.7 millones, financiados por L80.2 millones por fondos del Tesoro Nacional y L142.5 millones de Recursos Propios derivados de una proyección de ingresos por el cobro de la emisión de certificados de registro, certificados de exportación, permisos de importación, prestación de servicios de inspección, tasas, multas, entre otros. El presupuesto presentó una variación que representó un incremento del 3%, con relación al presupuesto aprobado para la gestión 2023.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se registró modificaciones presupuestarias que representaron un aumento neto de **L11.8 millones**, derivado de:

- ✓ **Incorporación de L22.4 millones de Fondos Propios** asignados principalmente para Servicios Personales y Materiales y Suministros.
- ✓ **Reducción de L10.6 millones del Tesoro Nacional**, en aplicación del Artículo No. 271, del Decreto Legislativo No.62-2023; en donde se le atribuye a la SEFIN disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del ejercicio fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del presupuesto vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2024:



000015



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupos del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	197,469,672.00	201,039,562.00	184,099,517.52	89.6%	92%
Servicios No Personales	20,860,828.00	20,388,179.00	17,917,881.24	8.7%	88%
Materiales y Suministros	1,848,935.00	10,519,492.00	1,109,622.30	0.5%	11%
Bienes Capitalizables	250,000.00	250,000.00	0.00	0.0%	0%
Transferencias y Donaciones	2,300,000.00	2,300,000.00	2,263,307.13	1.1%	98%
TOTALES	222,729,435.00	234,497,233.00	205,390,328.19	100.0%	88%
Porcentaje de Ejecución del Gasto			88%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SAIFI).

La liquidación presupuestaria muestra que el SENASA está acorde con el rol institucional de dirigir el Sistema de Sanidad Agroalimentaria del país, concentró su gasto en dos grupos de gasto:

- **Servicios Personales** para el pago de sueldos y salarios y demás colaterales del personal de la institución. Al final del período 2024, el SENASA, registró un total de 480 empleados (477 Personal Permanente y 3 Personal por Contrato), que dicho en términos porcentuales representó un incremento del 57% y un decremento de -98% (respectivamente), con relación al período fiscal 2023; según se describe a continuación:

ANÁLISIS COMPARATIVO 2023-2024		
SENASA		
Año	CANTIDAD DE EMPLEADOS	
	PERMANENTE	POR CONTRATO
2023	304	166
2024	477	3
Variación	57%	-98%

La disminución en la contratación de personal por contrato, obedeció al cumplimiento a lo establecido en la Circular ANSEC-005-2024 emitido por la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), y Circular N° DGP-002-2024 emitida por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), relacionados con el servicio civil, como nombramientos, ascensos, traslados, régimen disciplinario, lineamientos sobre contratación del personal no permanente u otros asuntos de gestión de personal en la administración pública.

- **Servicios No Personales**, destinados en su mayoría servicios de vigilancia, pagos de servicios básicos como ser el suministro de energía eléctrica y servicios comerciales y financieros como el pago del internet.



000016



Otras erogaciones considerables fueron en el grupo de *Transferencias y Donaciones*, para el pago de cuotas ordinarias al Organismo Internacional Regional de Sanidad Agroalimentaria (OIRSA) y a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).

La liquidación presupuestaria, registró un saldo total por L29.1 millones de Recursos Propios, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se evidenció que **estuvieron disponibles, sin embargo, no se ejecutaron** derivado de:

- La existencia de procesos de licitación no realizados conforme a lo programado por ajustes realizados al PACC.
- Incorporaciones tardías de fondos propios en los meses de octubre y noviembre.
- Cambios de modalidad de personal cancelado (contrato a acuerdos), en cumplimiento a lo establecido en la Circular ANSEC-005-2024 emitido por la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), y Circular N° DGP-002-2024 emitida por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), relacionados con el servicio civil.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HondusCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC, y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- El SENASA estimó un PACC por un valor de L12.7 millones, mismo que fue publicado en el Sistema HondusCompras, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- En el “Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024”, publicado por la ONCAE, el SENASA presenta un cumplimiento del PACC en 125.53%; sin embargo, derivado de la revisión y análisis de notas explicativas remitidas por el Departamento de Compras y Suministros de SENASA, se evidenció que el porcentaje real de adjudicación del PACC fue de 86%, que corresponde a un valor de L10.9 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato), por medio de compras por difusión y por catálogo electrónico.



000017



La diferencia entre porcentajes de adjudicación se debió a una debilidad de SENASA en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las etapas y modalidades de carga y actualización de procesos de contrataciones y adquisiciones en el sistema HonduCompras.

- El valor no adjudicado fue de L1.9 millones, según las notas explicativas y revisión de reportes (prints de pantalla) de “Estado de Pedidos” del sistema, se validó que esto se debió a:
 - a. Procesos de compras y contrataciones inconclusos.
 - b. Modificaciones a las necesidades de bienes y servicios, realizadas entre los techos presupuestarios de los renglones de mantenimiento; reparación de equipos y medios de transporte; productos de alimentos y bebidas, productos de papel y cartón, llantas, cámaras de aire, elementos de limpieza y aseo personal y útiles de escritorio, oficina, enseñanzas entre otros.
 - c. Incorporaciones tardías de fondos propios en los meses de octubre y noviembre.

Es de hacer notar, que la evaluación realizada se fundamentó, principalmente en el PACC y notas explicativas proporcionadas por el área de Compras y Suministros y de la Dirección Administrativa y Financiera del SENASA.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

000018



1. El Informe de Rendición de Cuentas se practicó con la información proporcionada por la Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los datos proporcionados son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones y su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue por 98%, sustentada en la revisión de los medios de verificación de sus nueve (9) productos finales reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento en las funciones relativas a salvaguardar el patrimonio agropecuario nacional, para la protección de la salud de las personas, animales y vegetales, la preservación, conservación e inocuidad de productos y subproductos contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenaria, en beneficio de los consumidores, productores y la industria.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, se evidenció que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), dio cumplimiento al mandato de reportar de manera trimestral, las acciones, asignaciones y ejecuciones de recursos en favor de la igual y la equidad de género ante SEMUJER, además, se establecieron acciones de desagregación por género de los productores y propietarios de fincas beneficiados.

Es importante mencionar, que, con respecto al presupuesto etiquetado, se estableció un dato ponderado del costo de los servicios Fito zoosanitarios brindados a los productores y empresas del sector agroalimentario, debido a que a la fecha el SENASA no cuenta con un presupuesto para género.

Por otro lado, se identificó una debilidad en la gestión institucional de la SEMUJER, particularmente en el proceso de seguimiento, monitoreo y actualización del Mapeo de Reportes Trimestrales de Inversión en Género del período fiscal 2024, debido a que reporto un incumplimiento en la presentación de los informes correspondientes al I, II y IV trimestre por parte del SENASA.

4. En relación a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático se evidencio que el SENASA, reportó actividades de atención al medio ambiente, centradas en el programa "Campo Limpio" y otras acciones relacionadas con la gestión de envases vacíos de plaguicidas y agroquímicos, recolección, capacitación y comunicación.



000019



5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 88% (L205.4 millones), determinado con base en los registros del SIAFI; en la disponibilidad de los recursos asignados y del proceso de verificación realizado por medio del PACC.


Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato.
Técnico de Fiscalización.




Alba Georgina Osorio Medina.
Jefe de Departamento de Verificación de
la Gestión Presupuestaria.




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre, 2025.